

	POLITICA DE NO CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL	
	OFICINA DE DIRECCION ESTRATEGICA	
	SEI-PLE-OD-02	Elaborado 05-09-2013



POLÍTICA DE NO CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL

MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. con el fin de promover, prevenir y fomentar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores y contratistas y consciente de los efectos adversos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la salud, desempeño y productividad de sus funcionarios, establece las siguientes directrices:

- ▶ Se prohíbe que cualquier trabajador o contratista pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.
- ▶ Se prohíbe la posesión, distribución, consumo y/o la venta de tabaco, alcohol y/o sustancias psicoactivas que alteren el estado de conciencia de sus colaboradores y/o contratistas, en el lugar de trabajo.
- ▶ Se prohíbe conducir vehículos u operar equipos bajo los efectos de dichas sustancias, por comprometer la seguridad y el desempeño en el trabajo, teniendo en cuenta que el uso inadecuado de éstos afecta la psiquis del individuo y puede conllevar a efectos adversos sobre la salud y seguridad, así como disminuir la productividad y la eficiencia de los trabajos, la afectación del entorno y la imagen de la organización.

MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., establecerá campañas de promoción y prevención que comuniquen a todos los niveles organizacionales, los efectos perjudiciales del consumo de tabaco, alcohol y/o cualquier tipo de fármaco.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

Para el cumplimiento de lo anteriormente establecido, toda persona contratada, al momento de su ingreso a la compañía, debe dejar evidencia de su compromiso del cumplimiento de esta política durante la vigencia del contrato, así mismo, autoriza a la compañía a practicarle, durante su horario de trabajo, todos los exámenes que sean necesarios para determinar niveles de alcohol y/o drogas en su organismo.

El incumplimiento de la política es considerado falta grave y acarreará sanciones disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Trabajo.

CONSULTAR FIRMAS EN ORIGINALES

NÉSTOR H. GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO